

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 45

*Referencia:*

*Año:* 1954

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-12-1954

*Título:* POR LA CUAL SE VOTAN CREDITOS SUPLEMENTALES APLICABLES AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR VALOR DE B/.14,734.08 PARA CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12655

*Publicada el:* 05-05-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Poder Legislativo

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.674

*Rollo:* 51

*Posición:* 211

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 5 DE MAYO DE 1955

Nº 12.655

### —CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL  
Ley Nº 45 de 2 de Diciembre de 1954, por la cual se votan créditos suplementales.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Decretos Nos. 225 de 13, 227, 228 de 16, 229 y 230 de 18 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio*  
Resoluciones Nos. 112 de 10, 589 de 2 y 601 de 21 de Marzo de 1955, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE EDUCACION  
*Secretaría del Ministerio*  
Resuelto Nº 455 de 16 de Agosto de 1954, por el cual se corrige un resuelto.

Resuelto Nº 456 de 16 de Agosto de 1954, por el cual se hace una designación.  
Resuelto Nº 457 de 18 de Agosto de 1954, por el cual se asigna unas funciones.  
Resuelto Nº 458 de 18 de Agosto de 1954, por el cual se hace un traslado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
*Departamento Administrativo*  
Resuelto Nº 3849 de 18 de Noviembre de 1953, por el cual se concede una licencia.  
Contrato Nº 4 de 4 de Marzo de 1955, celebrado entre la Nación y Porter Claxton.  
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.  
Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### VOTANSE CREDITOS SUPLEMENTALES

#### LEY NUMERO 45 (DE 2 DE DICIEMBRE DE 1954)

“por la cual se votan créditos suplementales aplicables al Presupuesto de la actual vigencia económica por valor de catorce mil setecientos treinta y cuatro balboas con ocho centésimos (B/. 14,734.08) para cubrir compromisos pendientes de la Asamblea Nacional”.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### DECRETA:

Artículo 1º Vótase créditos suplementales hasta por la suma de catorce mil setecientos treinta y cuatro balboas con ocho centésimos (B/. 14,734.08) aplicables al Presupuesto de la actual vigencia económica, para cubrir compromisos pendientes de la Asamblea Nacional, los cuales se detallan así:

a) Para acreditar el Artículo 6º:

Para pagar el sueldo de un Oficial de 4ª categoría, desde el 15 de Noviembre de 1954, hasta el 31 de Diciembre de 1954, a razón de B/. 90.00 (noventa balboas mensuales) . . . . . B/. 135.00

b) Para acreditar el Artículo 10:

*Compañía Panameña de Aviación (Copa)*  
Cuenta de pasajes en avión de Tocumen a Changuinola y regreso según nota Nº 40 de 12 de Noviembre de 1953 . . . . . B/. 237.60

*Aerovías Interamericanas de Panamá (Avispa)*

Cuenta de pasajes en avión a David y regreso, según órdenes Nº 16 de 22 de Octubre y

Nº 31 de 28 de Octubre de 1953. . . . . B/. 330.00

*All American Cables Inc.*

Cuenta de 30 de Noviembre de 1953, mensajes cablegráficos enviados a Lima, New York, Westport, Conn. B/. 30.11

*Tropical Radio Telegraph Co.*

Cuenta por mensajes radiográficos a Bocas del Toro . . . . . B/. 4.08

*Restaurante Gran Oriente*

Cuentas por comidas servidas en sesiones extraordinarias, así: oficio Nº 217 de 27 de Octubre de 1954 . . . . . B/. 182.65

Oficio Nº 238 de 8 de Noviembre de 1954 . . . . . 172.65

*Planilla Nº 57133 Registro*

*Contraloría General*

Horas extras, 10 estenógrafas al servicio de la Comisión de Presupuesto, 5-24 Octubre del 54 . . . . . B/. 340.00

*Comisiones, Gastos*

*Extraordinarios, etc.*

Para gastos extraordinarios, Comisiones Especiales, horas extras Personal Subalterno de Octubre a Diciembre de 1954, gastos menudos de la Secretaría General, hasta el 31 de Diciembre de 1954 . . . . . B/. 2,500.00 B/. 3,797.00

c) Para acreditar el artículo 11:

*Motores de Colón, S. A.*

Para pagar cuentas pendientes de repues-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271  
Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno  
de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos  
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

tos y reparaciones, se-  
gún requisición N° 16  
de 30 de Septiembre  
de 1952 . . . . .

B/. 194.39

d) Para acreditar el artículo 12:

*Sánchez y Herrera*

Para pagar cuenta  
pendiente de materiales  
y útiles suministrados  
en Noviembre y Di-  
ciembre de 1953 . . . . .

B/. 566.60

Para compra de mas-  
ter sets, Ditto. en tra-  
bajos mimeógrafo . . . . .

B/. 500.00 B/. 1,066.60

e) Para acreditar el artículo 14:

*Editora Nueva Luz*

Para pagar cuentas  
de trabajos de impre-  
nta pendientes, así:

Diarios Debates N°  
61 de 18 de Enero de  
1951 . . . . .

B/. 124.20

Anales Asamblea  
Nov. 51 . . . . .

B/. 723.60

*La Academia*

Por la edición de los  
Anales de la Comisión  
Legislativa Permanen-  
te, Febrero a Septiem-  
bre 52 . . . . .

1,555.60

*La Nación*

Cuenta Anales de  
Octubre de 1952 a Fe-  
brero de 1954 . . . . .

1,825.20

Diario Debates N°  
43 de 5 de Enero de  
1953 . . . . .

172.80

Diario Debates N°  
55 de 26 de Enero de  
1953 . . . . .

81.00

Diario Debates N°  
58 de 29 de Enero de  
1953 . . . . .

91.80

Diario Debates N°  
60 de 3 de Febrero de  
1953 . . . . .

199.80

Diario Debates N°  
69 de 19 de Febrero

de 1953 . . . . . 64.80

Ley de 1953 y Anales  
de Octubre de 1953 a

Febrero de 1954 . . . . . 4,626.60

B/. 9,541.00 B/. 9,541.60

B/. 14,734.08

Artículo 2° Esta Ley entrará a regir desde su  
sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer día  
del mes de Diciembre de mil novecientos cincuen-  
ta y cuatro.

El Presidente,

JULIAN FERNANDEZ.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-  
cional.—Presidencia.—Panamá, 2 de Diciem-  
bre de 1954.

Ejecútense y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-  
lud Pública, encargado del Ministerio de Hacienda  
y Tesoro,

RICARDO M. ARIAS E.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL****Ministerio de Gobierno y Justicia****NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 225

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la  
Policía Secreta Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nom-  
bramientos en la Policía Secreta Nacional:

José Toraldo Urrutia. Se nombra Detecti-  
ve de 1ª Categoría en reemplazo de Jerónimo  
Pineda, cuyo nombramiento se declara insubsis-  
tente.

Antonio de Sedas. Se nombra Detective de 2ª  
Categoría en reemplazo de José Toraldo Urru-  
tia, quien se ha ascendido.

Jesús Alberto Lee. Se le nombra Oficial de  
5ª Categoría para llenar la vacante producida por  
el ascenso de Antonio de Sedas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días  
del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta  
y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.